



16.

Ubaté, 2021-09-20

Señores  
**OFICINA DE COMPRAS**  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Ubaté  
Ciudad

Asunto y/o Ref: **ACLARACIÓN CONCEPTO TÉCNICO PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR U-CD-015** “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE RACK PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVESIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ”.

Respetados Señores:

De manera atenta me permito hacer aclaración al concepto técnico del proceso U-CD-015 cuyo objeto corresponde a ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE RACK PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVESIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ, emitido el día 17 de septiembre del presente y publicado a través de la página web de la Institución, toda vez que la oferta más favorable, la cual corresponde a TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, según informe de reevaluaciones de fecha 12-07-2021 emitido desde la sede de Fusagasugá, presenta calificación **CONDICIONAL** con una evaluación de 69% la cual fue radicada el 02 de febrero de 2021 y conforme a lo establecido en el procedimiento ABSP01 así como en el formato ABSr097 (solicitud de cotización) esto es considerado causal de rechazo:

**CAUSALES DE RECHAZO:**

*“8. Cuando el cotizante se encuentre dentro de la calificación NO CONDICIONAL o NO CONFORME, de acuerdo a la política para proveedores, así:*

*POLÍTICA PARA PROVEEDORES: La Universidad en aras de garantizar procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales eficientes, establece la siguientes política a proveedores:*

- El proveedor que obtenga una calificación de CONDICIONAL: No será considerado durante (01) año en procesos contractuales con la Universidad de Cundinamarca*
- El proveedor que obtenga una calificación NO CONFORME: No será considerado durante dos (2) años en procesos contractuales con la Universidad de Cundinamarca.”*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
– (SECCIONAL UBATÉ) –

ADOr001\_V7  
Página 2 de 2

Por lo anteriormente expuesto, se emite nuevo concepto técnico.

Cordialmente,

**JESSICA TATIANA MONROY MARCELO**  
Técnico – oficina de sistemas y tecnología  
Seccional Ubaté

Transcriptor: Jessica Monroy

Anexo: Concepto técnico

12.1-14.1

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

32.

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE RACK PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVESIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
---------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$13.220.305
----------------------------	--------------

#### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:


Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

**(Organizar las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo al valor**

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 10.075.000,00	\$ 11.989.250,00
2	KEY MARKET SAS	\$10.100.000,00	\$ 12.019.000,00
3	BIELCOM COLOMBIA S.A.S	\$ 10.842.075,00	\$ 12.902.069,00
4	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	\$ 12.520.000,00	\$ 12.520.000,00
5	SELLING SAS	\$ 11,002,667.00	\$ 13,093,174.00

**Nota:** De acuerdo a informe de reevaluaciones el cotizante TECNOPHONE COLOMBIA SAS, presenta calificación **CONDICIONAL**, por cuanto la propuesta es rechazada.

La **verificación de las condiciones exigidas en el ABSr097** (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa), se realizará exclusivamente a los **cotizantes con las dos (02) ofertas más favorables**. Si la primera oferta más favorable no cumple con las condiciones exigidas, se tomará en consideración la segunda y así sucesivamente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2021-05-24
		PAGINA: 2 de 7

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto
2	KEY MARKET SAS	SERVIDOR, PROCESADOR INTEL XEON 4208 (8 CORE) 2.10GHZ, DDR4 32 GB, DISCO 4TB SATA, NO. DVD, NO S.O, EN RACK.	El cotizante <b>NO CUMPLE</b> (no se ajusta a las especificaciones técnicas definitivas).
3	BIELCOM COLOMBIA S.A.S	SERVIDOR, PROCESADOR INTEL XEON 4208 (8 CORE) 2.10GHZ, DDR4 32 GB, DISCO 4TB SATA, NO. DVD, NO S.O, EN RACK.	El cotizante <b>CUMPLE</b> con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas

Nota: Se recuerda que se debe evaluar a la segunda oferta más favorable

*Se procede a hacer la verificación de documentos de la tercera oferta más favorable, toda vez que la segunda NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas.*

### OFERTA ECONÓMICA (COTIZANTE 3: BIELCOM COLOMBIA S.A.S)

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	BIELCOM COLOMBIA S.A.S	\$ 10.842.075,00


De acuerdo con lo anterior se establece que la cotización presentada por BIELCOM COLOMBIA S.A.S, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>


### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS (COTIZANTE 3: BIELCOM COLOMBIA S.A.S)

*Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar) por cada evaluado*

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		CUMPLE	
N <sup>o</sup>	DOCUMENTO	SI	NO
1	Oferta o cotización, formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda.	x	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible.	x	
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	NA	
4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X (Se consultan los antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional )	
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello		X Se realiza la respectiva consulta ante la Procuraduría General de la nación, sin embargo, la persona jurídica no se

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

			encuentra registrada en el sistema.
<b>6</b>	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>	<p>X (Se consulta el no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del estado, expedido por la contraloría General de la república)</p>	
<b>7</b>	<p>Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>	<p>X (Se consulta el sistema de registro nacional de medidas correctivas)</p>	
<b>8</b>	<p>Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p>	<p>x</p>	
<b>9</b>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización</li> </ul>	<p>x</p>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 5 de 7</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</li> <li>▪ El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</li> <li>▪ La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</li> <li>▪ El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.</li> </ul>		
<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El Representante legal</li> <li>b. El Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional</li> </ol>	x	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

<b>11</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)	x	
<b>12</b>	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	x	
<b>13</b>	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	x	
<b>14</b>	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	x	

Nota: Se adjunta informe de subsababilidad.

#### 4. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación de fecha 03 de febrero de 2021, el cotizante evaluado BIELCOM COLOMBIA S.A.S deberá presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

#### 5. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-05-24</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	NA	\$	\$
2	NA	\$	\$

El cotizante BIELCOM COLOMBIA S.A.S no presenta precios aparentemente bajos.

#### 6. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

(solamente se analiza las dos ofertas más favorables a la institución), **siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas exigidas**

No.	Cotizante	Justificación
	NA	(indicar si la justificación presentada por el cotizante fue debidamente soportada y desvirtúa los precios aparentemente bajos)

#### 7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar, la subsanación de la oferta del proponente BIELCOM COLOMBIA S.A.S, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**JESSICA TATIANA MONROY MARCELO**

Técnico Oficina de Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca

Seccional Ubaté

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*